Salto de la Poza del Arenal=

Enzierro de Enero de dha Cal. de 719=

Abono a los depositarios de enzierro de Enero

Abtos Testim.s de dhos Zarzas=

Ajelaz.n

Setenta y zinco Rs y quatro mrs de vn. Enero de quinientos y treinta y quatro Rs de vellon de Salario y Aborrozitio de dho Alcalde de Sierra de Esp.a en mes de Enero de Diez y seis hasta Diez y nueve de dho mes de Enero de Diez y siete; en conformidad del Informe del Conte, que avisto esta Azn. en propios y Sin deposito=

La Zitada en vista de la Peticion de Dn Juana Alvarez Viuda de Don Joseph Paez de Aposito, que sue de propios; Suplicando se mande abonar en las quentas de dhos Sumarios Seziento Zinquenta y tres Rs y Veinte y seis mrs que en virtud debia pagar de los Rs de Dn Joseph ayala Salto en la obra de la Poza del Arenal; Acuerdo que los Caual.s Comis.s de esta obra Informen lo que para en este asumpto se les ofrece=

Vista la Zitada en vista de la Peticion de Dn Juana Alvarez Viuda de Don Joseph Paez de Aposito, que sue de propios; Del salto que hizo en el Enzierro de Manzanares de las dhas Cal.s de Enero, y catorze para el consumo de este de quinze; Que importa liquidamente Dozemill quinientos treinta y tres Rs y un maravedi= Vista dha Zitada y lo Informado y Ygnorancia reconozida de los Caual.s de la Junta de dha Zitada, se les debe Sorden que el Contte de propios: Apruebe dhos Saltos; Y acuerdo se abonen en suquenta a los herederos de dhos Dn Joseph Paez=

Vista la Zitada en vista de lo Informado y pedido por los Caual.s de la Junta de la Hazienda; y de lo Informado por Dn Sul Antonio Naua Contte de propios con fha de oy; Se la hegun bocazn que se pasee en las Cantidades de Vente sradas a Aposito de Dn Joseph Paez de Aposito, que sue de propios; y de Dn Sran.co hrs que dhos se abualm.te son, las que pidio de los Enzierros de Enero de dhos años de quinze y catorze y seis.z y quinze. Acuerdo que sin embargo de lo que resultare de las Resoluziones antezedentes, se abonen a cada Uno de dhos depositarios la cantidad que Constare haver Integrado vajo las Sormalidades prevenidas en el Informe=

El Theniente Sr. Dn Joseph de la Zitada como haviendo sido pedido en Sitta Pores el Don Diego Zarzosa Regidor testimonio que le den y para en el Caual. antez, se le an mandado dar Corrizitaz en dha Azn= Y haviendo lo oido: Acuerdo que el Caual. Real.s Sepa de dho procedimiento y que se le ofrezca a los autorizados a fin de que den su dictamen de lo que la Azn. debera executar en este caso= Y dha Zitada= Dixeron los Sres Dn Antonio Fontes y Dn Pedro de Torres del Sr. Quicion de dho Tribunal que sedan desde luego los testimonios=

Salieron Dn Juan de Apelaz y el Alguazil Dn Sran.co Ximenez y Miguel Gomez y los Sres Dn Dn Galtero Regidor y Patrizio Serrano Jurado que lo aceptaron y Juraron su obligaz, haziendo las Sirmas Diligenzias=

Sirmas